



COLOMBIA PRODUCTIVA

Convocatoria para la selección de empresas de sectores priorizados por Colombia Productiva, que busquen la sofisticación de sus productos, procesos, servicios y/o modelos de negocio a través del trabajo conjunto con empresas pertenecientes a los sectores de economía naranja.

Bogotá D.C.

Noviembre de 2019

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	3
2. GLOSARIO	4
3. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA.....	5
3.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA.....	5
3.2 ALCANCE DE LA CONVOCATORIA	5
4. REQUISITOS PARA LOS BENEFICIARIOS POSTULANTES	9
5. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA	10
6. FORMULACIÓN DE INQUIETUDES	10
7. RESPUESTA DE INQUIETUDES.....	10
8. REQUISITOS DE LA PROPUESTA	10
8.1 <i>A TENER EN CUENTA.....</i>	<i>10</i>
8.2 <i>PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN.....</i>	<i>11</i>
9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.....	12
10. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y ASIGNACIÓN DE CUPOS	12
11. RECHAZO Y DESEMPATE	13
11.1 <i>RECHAZO DE POSTULACIONES.....</i>	<i>14</i>
12. TÉRMINOS JURÍDICOS DE LA CONVOCATORIA	14
12.1 <i>ADENDAS.....</i>	<i>14</i>
12.2 <i>EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE COLOMBIA PRODUCTIVA.....</i>	<i>14</i>
12.3 <i>EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN.....</i>	<i>15</i>
12.4 <i>DIFUSIÓN, TRANSFERENCIA Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS</i>	<i>15</i>
12.5 <i>PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL DE LOS RESULTADOS.....</i>	<i>15</i>
12.6 <i>VINCULACIÓN.....</i>	<i>15</i>

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

COLOMBIA PRODUCTIVA es un Patrimonio Autónomo con régimen de derecho privado, creado por el artículo 163 de la Ley 1955 de 2019 (que modifica el artículo 50° de la Ley 1450 de 2011) por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2023, está encargado de promover la productividad, la competitividad y los encadenamientos productivos para fortalecer cadenas de valor sostenibles; implementar estrategias público-privadas que permitan el aprovechamiento de ventajas comparativas y competitivas para afrontar los retos del mercado global; y, fortalecer las capacidades empresariales, la sofisticación, la calidad y el valor agregado de los productos y servicios, de acuerdo a la política que defina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

COLOMBIA PRODUCTIVA busca impulsar la transformación productiva de la economía del país hacia una estructura de oferta diversificada, sostenible, de alto valor agregado y sofisticación que promueva su adecuada inserción en los mercados globalizados.

Por otro lado, la promoción de la Economía Naranja se ha consolidado como una apuesta del gobierno nacional, que se ve reflejada en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 denominado “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”. En este se plantea que las actividades de la Economía Naranja no generan valor por sí mismas y que parte de la importancia de estas es potenciar a otros sectores tradicionales de la economía, para que estos consoliden propuestas de valor más robustas, en el marco de mercados más sofisticados y capaces de articularse con las cadenas globales de valor.

Así mismo, en el ‘Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja’, en el capítulo B) ‘Colombia Naranja: desarrollo del emprendimiento de base artística, creativa y tecnológica para la creación de las nuevas industrias’, en el ‘Objetivo 3. Potenciar el aprovechamiento de la oferta estatal para el desarrollo de industrias creativas’ se propone:

Colombia Productiva impulsará la consolidación de sectores de la economía naranja que ya hacen parte del programa, tales como Software y TI, BPO, KPO, ITO, Turismo de Naturaleza y Sistema Moda.

A renglón seguido, en el ‘Objetivo 5. Fomentar la integración de la economía naranja con los mercados internacionales y otros sectores productivos’ como parte de la generación de “valor agregado naranja” en el sector productivo, se propone que MinCIT diseñará e implementará, con la participación de Colombia Productiva, un programa para la generación de redes y emparejamientos entre emprendimientos emergentes, empresas MiPymes y proyectos comerciales consolidados de la economía naranja, así como con el resto de los sectores de la economía. Este facilitará la generación de “valor agregado naranja” a menores costos (DNP, 2019)

Tomando como referencia lo anteriormente mencionado, se ha identificado la necesidad de diseñar un programa de servicios de emparejamiento entre productores primarios, comercializadores, proveedores y transformadores, y fortalecer encadenamientos productivos naranjas para la solución de grandes retos sectoriales. Es por esto que se plantea encadenamientos productivos entre los

sectores tradicionales priorizados por Colombia Productiva y las 1031 actividades económicas definidas como actividades naranja según el DANE.

La aprobación para Colombia productiva se encuentra en Acta de sesión 05 de la Junta Asesora de Colombia productiva llevada a cabo el 13 de marzo de 2019.

A continuación, se presentan los términos y condiciones para la selección de las empresas que podrán ser beneficiarias de este programa y el alcance de este.

2. GLOSARIO

Las expresiones aquí definidas tendrán el significado que a continuación se indica para efectos de esta convocatoria y se utilizan en singular y en plural de acuerdo con el contexto en que se encuentren.

ECONOMÍA NARANJA: conjunto de actividades relacionadas con la creación, producción y comercialización de bienes y servicios, cuyo contenido de carácter cultural y creativo puede protegerse por los derechos de propiedad intelectual. Estas actividades pueden clasificarse en tres grupos: artes y patrimonio; industrias culturales; y creaciones funcionales. Actividades que componen la economía naranja:

- Artes y patrimonio: artes visuales (performance, video artes, fotografía, escultura, pintura), Artes escénicas (teatro, danza, orquestas, circos, ópera, conciertos), Turismo y patrimonio cultural (sitios arqueológicos, centros históricos, festivales y carnavales, archivos, bibliotecas, parques naturales, artesanías, gastronomía, museos) y Educación.
- Industrias culturales: editorial (literatura, libros, periódicos y revistas, librerías), Fonográfica (música grabada), Audiovisual (cine, televisión, video, y radio).
- Creaciones funcionales: medios digitales (videojuegos, contenidos interactivos audiovisuales, plataformas digitales, creación de software, creación de apps, animación), diseño (interiores, artes gráficas e ilustración, joyería, juguetes, industrial (productos), arquitectura, moda, mobiliario) y Publicidad.

EMPAREJAMIENTO: primer acercamiento entre empresas de sectores productivos y de la economía naranja que tradicionalmente no sostienen ningún tipo de relación comercial. Este acercamiento se basa en la exploración para el potencial desarrollo de una solución (entendida como un producto o servicio desarrollado a la medida) por parte de empresas de economía naranja a empresas del sector

¹ Ver documento: Primer Reporte de Economía Naranja 2019. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-satelite/cuenta-satelite-de-cultura-en-colombia/economia-naranja>

productivo para quienes se ha identificado ciertas necesidades que pueden satisfacerse en el marco del desarrollo de actividades culturales y creativas.

ENCADENAMIENTOS: acercamiento entre empresas de sectores productivos y de la economía naranja a partir de la necesidad identificada y con el objeto de desarrollar soluciones a la medida.

ENCADENAMIENTO EFECTIVO: Concreción de la relación comercial entre empresas de sectores productivos y de la economía naranja. Para acreditar los encadenamientos efectivos se debe contar como mínimo con una promesa de compra de la solución por parte de la empresa del sector productivo a la empresa que desarrolla actividades de economía naranja.

PROTOTIPOS RÁPIDOS: son un conjunto de elementos de visualización rápidos que nos permiten hacer tangible una idea para una primera comprensión de la misma; dependiendo de la naturaleza del concepto/idea, lo podemos visualizar a través de un dibujo (sketch), esquema (storyboard), portafolio o brochure, maqueta o Mockup (en el caso de prototipos digitales). Estos son necesarios para generar un primer contacto y retroalimentación con usuarios potenciales en pro de recoger feedback de la propuesta realizada.

SOLUCIONES: son propuestas de ideas, prototipos y estrategias planteadas por los solucionadores, para abordar un reto de innovación abierta; estas permiten encontrar y construir propuestas con mayor potencial de impacto en el mercado, aprovechando ideas, herramientas, tecnologías y recursos para cumplir con las funcionalidades propuestas en los retos planteados.

BENEFICIARIOS: se refiere a las personas que resulten seleccionadas en esta convocatoria, tras el cumplimiento y verificación de la postulación y los requisitos.

CONSULTOR: se refiere al consultor seleccionado CONSORCIO ENCADENAMIENTO DE ECONOMÍA NARANJA-CEEN, el cual es conformado por la Corporación Cultural Cabildo y la empresa Formulación y Gestión de Proyectos.

3. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

3.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Generar cincuenta (50) encadenamientos entre empresas de los sectores productivos priorizados por Colombia Productiva y empresas de economía naranja, por medio de un diagnóstico de oportunidades de encadenamiento por empresa, una rueda de emparejamiento y la definición de una metodología para generar encadenamientos efectivos entre sectores productivos y empresas de la economía naranja.

3.2 ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

Se gestionarán por lo menos cincuenta (50) encadenamientos entre por lo menos cincuenta (50) empresas de los sectores de Colombia Productiva con diversas empresas del sector de la economía naranja, ubicadas en los departamentos Antioquia, Atlántico, Bogotá - Cundinamarca, Caldas, Santander, Valle del Cauca y Bolívar, con el fin de implementar diferentes soluciones a corto y mediano plazo que beneficien a las partes involucradas. Se espera que los cupos sean distribuidos de manera equitativa en cada uno de los departamentos².

NOTA: En caso de que la empresa postulada haga parte de los sectores priorizados por Colombia Productiva y a su vez sea catalogada como industria naranja, está podrá solicitar encadenamientos y ofrecer sus servicios como solucionadora de otras empresas seleccionadas.

FASES DEL PROYECTO:

El proyecto se llevará a cabo en cinco (5) fases a saber:

FASE	ACTIVIDADES A DESARROLLAR			
	COLOMBIA PRODUCTIVA	EL CONSULTOR	BENEFICIARIOS	INTERESADOS
Fase 1: Convocatoria abierta a empresas de sectores productivos de Colombia Productiva interesados e identificados como posibles candidatos de articulación con la economía naranja – sensibilización sobre economía naranja.	<p>Mantendrá abierta esta convocatoria a las empresas y seleccionará de acuerdo con los criterios definidos, las empresas beneficiarias de la asistencia técnica que iniciará a partir de la Fase 2.</p> <p>Publicará la hora y fecha de los talleres en su página web.</p> <p>Responderá dudas sobre la convocatoria</p> <p>Publicará listado de beneficiarios</p>	<p>Realizará talleres, al menos un (1) por departamento priorizado (7 Departamentos priorizados), donde se invite a las empresas y actores relevantes del sector público y privado, en las cuales se sensibilice sobre cómo la economía naranja puede jugar un rol central en potenciar las propuestas de valor de empresas de sectores productivos. Para esto, se presentarán casos de interacción y encadenamiento entre sectores productivos y las actividades de economía naranja, casos destacados a nivel mundial y casos de aplicación específica en el contexto de Colombia.</p> <p>Resolverá dudas respecto a la convocatoria y adelantar la preinscripción de empresas. Aun cuando no es obligatorio participar en los talleres de sensibilización, se recomienda asistir.</p> <p>Recomendará a Colombia productiva empresas que cumplan con los requisitos establecidos</p>	<p>Suscribir Carta de compromiso</p>	<p>Asistirán a los talleres, solicitarán aclaraciones sobre la convocatoria, realizará inscripción para aplicar al beneficio</p>

² Si en alguno de los departamentos no llegare a tener empresas postuladas y/o seleccionadas para ser beneficiarias del programa, los cupos disponibles serán asignados a empresas de otros departamentos teniendo en cuenta el orden de radicación. Dichos cupos se distribuirán de acuerdo con el cronograma establecido.

FASE	ACTIVIDADES A DESARROLLAR			
	COLOMBIA PRODUCTIVA	EL CONSULTOR	BENEFICIARIOS	INTERESADOS
<p>Fase 2: Talleres para identificación de oportunidades de generación de valor a través de los encadenamientos de economía naranja y elaboración de fichas de diagnóstico de oportunidades de articulación con componentes de economía naranja por empresa.</p>	<p>Realizará seguimiento a las actividades realizadas</p> <p>Responderá dudas sobre inquietudes frente al proyecto</p>	<p>EL CONSULTOR desarrollará dos (2) talleres para identificar y priorizar oportunidades de generación de valor a través de encadenamientos de empresas de sectores productivos atendidos por COLOMBIA PRODUCTIVA y empresas de la economía naranja. El objetivo de estos talleres es identificar por empresa beneficiaria posibilidades de interacción y aumento de valor con productos generados por empresas de economía naranja caracterizando entre 1 y 3 oportunidades priorizadas, que lleve al planteamiento de un proyecto de encadenamiento productivo a nivel de anteproyecto para una o varias organizaciones de la economía naranja incluyendo un análisis inicial de propiedad intelectual</p> <p>EL CONSULTOR entregará un diagnóstico de oportunidades identificadas de encadenamientos a los beneficiarios.</p>	<p>Deberán asistir puntualmente a los talleres programados por parte del CONSULTOR y desarrollar las actividades planteadas por el mismo.</p> <p>Delegar las personas idóneas con poder de decisión para participar en los talleres y atender las visitas</p> <p>Validar desde la gerencia las oportunidades de negocio caracterizadas</p>	
<p>Fase 3: Emparejamiento de las empresas de sectores de Colombia Productiva con empresas de economía naranja que desarrollen la oportunidad identificada e identificación de encadenamientos viables.</p>	<p>Realizará seguimiento a las actividades realizadas</p> <p>Responderá dudas sobre inquietudes frente al proyecto</p>	<p>Partiendo de las oportunidades identificadas en la Fase anterior (N°2), EL CONSULTOR facilitará la generación de emparejamientos entre las empresas de los sectores productivos y empresas de la economía naranja que conjuntamente puedan desarrollar las oportunidades identificadas</p> <p>EL CONSULTOR desarrollará un taller departamental con organizaciones naranja para hacer pre-ofertas de encadenamiento productivo a empresas de sectores priorizados.</p> <p>EL CONSULTOR realizará una Rueda de Emparejamiento por departamento (7 departamentos que están en el alcance del presente documento) que tiene como objetivo el encuentro de los dos sectores: productivo-economía naranja.</p>	<p>Deberán asistir puntualmente a los talleres programados por parte del CONSULTOR y desarrollar las actividades planteadas por el mismo.</p> <p>Garantizar al menos una persona idónea y con capacidad de decisión para participar en la rueda de emparejamiento</p>	

FASE	ACTIVIDADES A DESARROLLAR			
	COLOMBIA PRODUCTIVA	EL CONSULTOR	BENEFICIARIOS	INTERESADOS
<p>Fase 4: Fortalecimiento del encadenamiento a través de definición de estructuras de gobernanza, generación de confianza y creación de valor.</p>	<p>Realizará seguimiento a las actividades realizadas</p> <p>Responderá dudas sobre inquietudes frente al proyecto</p>	<p>EL CONSULTOR y las empresas Beneficiarias generarán y fortalecerán el encadenamiento entre las empresas que lograron el emparejamiento en la fase anterior (N°3), definiendo e implementando los mecanismos para la generación de valor, la generación de confianza y las estructuras de gobernanza, analizando y proponiéndoles a los beneficiados los aspectos relativos a la propiedad intelectual involucrada en el encadenamiento, y todos aquellos otros aspectos que estructuren y fortalezcan los encadenamientos</p> <p>EL CONSULTOR y las empresas beneficiarias estructurarán un modelo de negocio y plan de acción para la implementación del encadenamiento en el negocio a mediano y largo plazo.</p> <p>EL CONSULTOR acompañará a cada una de las empresas en las acciones tendientes al logro de los encadenamientos.</p> <p>Las empresas beneficiarias deberán garantizar las condiciones de modo, tiempo y lugar para el desarrollo eficaz de las visitas de acompañamiento.</p>		
<p>Fase 5: Documento con metodología ajustada y aprendizaje de la intervención por cada uno de los sectores intervenidos</p>	<p>Realizará seguimiento a las actividades realizadas</p> <p>Responderá dudas sobre inquietudes frente al proyecto</p> <p>Validará los resultados del proyecto, los entregables e indicadores.</p> <p>Aplicará encuesta de satisfacción a beneficiarios</p>	<p>EL CONSULTOR generará recomendaciones a las empresas para continuar los procesos de encadenamiento naranja por parte de las empresas beneficiarias. Se creará documento con la metodología para la generación de encadenamientos y aprendizajes de la intervención. Se culminará el acompañamiento a las empresas beneficiarias</p> <p>EL CONSULTOR realizará socialización de los resultados del proyecto en la ciudad de Bogotá.</p>	<p>Podrán asistir a la socialización de resultados del proyecto en la ciudad de Bogotá</p> <p>Diligenciarán encuesta de satisfacción</p>	

Nota: El proceso de acompañamiento por parte del Consultor tendrá una duración entre 7 y 9 meses.

4. REQUISITOS PARA POSTULARSE

Para ser beneficiario de la convocatoria, el postulante deberá cumplir con los siguientes requisitos generales y específicos:

Requisitos generales:

- ✓ Ser persona jurídica debidamente constituida, perteneciente a cualquiera de los sectores mencionados en el Anexo No. 2.
- ✓ Deben estar ubicadas geográficamente en los departamentos del alcance de la convocatoria.
- ✓ Estar inscrito en la plataforma www.compralonuestro.co en el momento aplicar.
- ✓ Conocer y aceptar las políticas de tratamiento de datos personales y las reglas para el manejo de información confidencial contenidas en la CARTA DE POSTULACIÓN (Anexo No. 1).
- ✓ Presentar la documentación requerida (ver numeral 9 del presente documento).
- ✓ No encontrarse reportado en ninguna de las listas restrictivas.
- ✓ No estar en curso o en causal de Disolución o Liquidación.

Requisitos específicos:

BENEFICIARIOS SECTORES PRODUCTIVOS COLOMBIA PRODUCTIVA		BENEFICIARIOS SECTORES ECONOMÍA NARANJA	
CÓDIGOS CIU, PRIORIZADOS Ver Anexo No. 2		CÓDIGOS CIU, PRIORIZADOS Ver Anexo No. 2	
CONDICIONES MÍNIMAS:		CONDICIONES MÍNIMAS:	
CRITERIO	MÍNIMO	CRITERIO	MÍNIMO
# Empleados-contratistas	10	Colaboradores	3
Años de constitución	3	Años de constitución	2
Valor Ingresos 2018	1.000 SMMLV	Valor Ingresos 2018	150 SMMLV
Registro Mercantil	Renovado 2019	Registro Mercantil	Renovado 2019
Experiencia en encadenamientos-alianzas productivas	1 experiencia entendidas como: <ul style="list-style-type: none"> participación en redes empresariales • vinculación a gremios <ul style="list-style-type: none"> • joint venture • consorcios • uniones temporales • convenios de colaboración con entidades públicas • contratos o acuerdos de compra conjuntas • acuerdos de distribución de productos de aliados 	Experiencia en encadenamientos-alianzas productivas	1 experiencia entendidas como: <ul style="list-style-type: none"> participación en redes empresariales • vinculación a gremios <ul style="list-style-type: none"> • joint venture • consorcios • uniones temporales • convenios de colaboración con entidades públicas • contratos o acuerdos de compra conjuntas • acuerdos de distribución de productos de aliados

5. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

EVENTO	FECHA
Apertura y publicación de términos	14 de noviembre de 2019
Plazo para formular inquietudes	29 de noviembre de 2019
Respuesta a inquietudes N°1	22 de noviembre de 2019
Respuesta a inquietudes N°2	29 de noviembre de 2019
Respuesta a inquietudes N°3	6 de diciembre de 2019
Cierre de la convocatoria y fecha límite de presentación de documentos	16 de diciembre de 2019
Plazo máximo para radicación de propuestas a través de correo postal o currier	16 de diciembre de 2019
Publicación de resultados	A medida que se apruebe la participación del beneficiario.

6. FORMULACIÓN DE INQUIETUDES

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas dentro del plazo indicado en el cronograma, mediante correo electrónico al correo andres.rojas@colombiaproductiva.com indicando en el asunto el nombre y número de la convocatoria.

7. RESPUESTA DE INQUIETUDES

COLOMBIA PRODUCTIVA publicará en la página web www.colombiaproductiva.com y www.fiducoldex.com/contratacion en las fechas indicadas en el cronograma, las respuestas a las inquietudes formuladas en la medida que se vayan recibiendo, siempre y cuando las mismas se presenten en la fecha y dentro del alcance de los Términos de Referencia. Será responsabilidad de los interesados consultar las respuestas a las preguntas formuladas.

8. REQUISITOS DE LA PROPUESTA

Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán presentar la postulación, teniendo en cuenta los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.

8.1 A TENER EN CUENTA

Corresponde a todo interesado en participar en la presente convocatoria efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la postulación, asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y

bajo ningún concepto.

La presentación de una postulación implicará que el interesado realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

Con la presentación de la postulación se entiende que toda la información aportada por el interesado es veraz y que de solicitarse evidencias por parte de Colombia Productiva o LA FIRMA CONSULTORA, éstas deberán ser entregadas en su momento, so pena de incurrir en falsedad documental, hecho que tendrá como consecuencia la exclusión automática del programa, incluso, después de ser aceptada oficialmente a la empresa.

8.2 CIERRE DE LA CONVOCATORIA

Se recibirán postulaciones en forma permanente a partir de la fecha de apertura y hasta el cierre de la convocatoria o la asignación de los cupos, lo que ocurra primero.

El resultado de la convocatoria será informado a los interesados a través de las páginas web www.colombiaproductiva.com y www.fiducoldex.com/contratacion

Colombia Productiva se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las postulaciones que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los participantes, y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguna de las entidades que presentaron postulación.

8.3 PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

Las postulaciones deben ser dirigidas a Camilo Fernández de Soto Camacho – Presidente de COLOMBIA PRODUCTIVA y deberán radicarse en la ventanilla de radicación de correspondencia, ubicada en la Calle 28 No. 13 A – 24, piso 6 en la Ciudad de Bogotá, hasta las 4:00:00 p.m. de lunes a viernes, en los tiempos establecidos en el cronograma de la convocatoria. La fecha y hora de presentación de la postulación es la que tenga el radicado impuesto por la oficina de la correspondencia de FIDUCOLDEX S.A., **salvo el día de cierre de la convocatoria, en el que se recibirán y radicarán las propuestas hasta las 11:00 a.m.**

Cualquier interesado debe presentar una postulación, en idioma español, en original (medio físico), currier o correo postal. Con la presentación de la postulación el participante acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia y sus adendas y el Manual de Contratación de Colombia Productiva. Las postulaciones deben ser dirigidas a COLOMBIA PRODUCTIVA y deberán radicarse en la ventanilla de radicación de correspondencia de FIDUCOLDEX

S.A., ubicada en la Calle 28 No. 13 A – 24, piso 6 en la Ciudad de Bogotá, hasta el plazo y hora indicado en el cronograma de la convocatoria.

Las propuestas que se radiquen a través de correo postal o Courier se tendrán por presentadas en la fecha y hora de radicado la que conste en el sello o guía que para tales efectos otorgue la oficina de correo correspondiente como constancia de su radicación para envío, que **NO PODRÁ SER SUPERIOR AL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CIERRE EN EL CRONOGRAMA DE ESTA CONVOCATORIA.**

Se recomienda a los postulantes llegar con anticipación al edificio, teniendo en cuenta que para el acceso al mismo se debe cumplir con controles de seguridad y que la Fiduciaria se encuentra ubicada en el piso 6, lugar donde se recibirán las postulaciones. FIDUCOLDEX S.A., en su calidad de vocera de Colombia Productiva, hará constar en recibo entregado a la persona que radique la postulación, la fecha y hora de presentación. Para los efectos de este proceso se advierte a los interesados en participar que la fecha y hora válida, es la que tenga el número de radicación impreso de la correspondencia de FIDUCOLDEX S.A.

No se aceptan postulaciones enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio.

En todo caso es responsabilidad de cada persona hacer el seguimiento a su postulación. Colombia Productiva solo conocerá y será responsable de las postulaciones una vez ésta sea radicada.

Las postulaciones que se radiquen una vez agotados los cupos dispuestos para la presente convocatoria serán devueltas sin abrir.

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los postulantes deberán presentar como mínimo los siguientes documentos:

- a) Carta de postulación (Anexo No.1)
- b) Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente cuya vigencia no supere los treinta (30) días.
- c) RUT
- d) Fotocopia 150% de la cédula del representante legal

10. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y ASIGNACIÓN DE CUPOS

EL CONSULTOR revisará en orden de llegada la documentación radicada de las postulaciones y entregará una recomendación de los posibles beneficiarios a Colombia Productiva. Colombia Productiva hará las verificaciones de ley y de requisitos establecidos en esta convocatoria y se asignarán los cupos de acuerdo con el orden de postulación hasta cumplir con el número máximo de cupos, o al cumplirse la fecha estipulada de cierre de la convocatoria, lo que suceda primero. La

lista de beneficiarios será publicada en la página web.

La selección se realizará de la siguiente forma:

Criterios habilitantes: Cumplimiento de requisitos, plazos y documentación solicitada.

Criterio de selección: Será el orden de llegada de acuerdo con la fecha y hora del radicado.

Si alguna empresa postulante que participa en la convocatoria es parte según su código CIIU de los sectores priorizados por Colombia productiva y también hace parte del sector de economía naranja siempre será incluida y analizada como de sectores priorizados de Colombia productiva.

La fecha de la postulación se entenderá como aquella en la que la documentación se radica completa. Durante la evaluación de las postulaciones Colombia Productiva solicitará a través del consultor la información faltante.

Durante la evaluación, y antes de la fecha de publicación de los seleccionados, si lo estima necesario, Colombia Productiva podrá solicitar aclaraciones, información adicional o complementaciones a la postulación respecto de los requisitos establecidos en el numeral 4 del presente documento, en un plazo definido que podrá prorrogar en cualquier momento. En ningún caso la aclaración, información adicional o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la postulación, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

ASIGNACION DE CUPOS

La asignación de los cupos tanto para los sectores de Colombia Productiva, como para los sectores de la economía naranja se hará de la siguiente forma:

Departamentos	sectores de Colombia Productiva	sectores de la economía naranja
Bogotá y Cundinamarca	10 empresas	10 empresas
Antioquia	10 empresas	10 empresas
Atlántico	10 empresas	10 empresas
Caldas	10 empresas	10 empresas
Santander	10 empresas	10 empresas
Valle del Cauca	10 empresas	10 empresas
Bolívar	10 empresas	10 empresas

Si la totalidad de cupos no han sido asignados hasta la fecha de límite para ello, Colombia productiva asignará los cupos restantes a las empresas presentadas de acuerdo con el orden de llegada de las postulaciones, indistintamente de la región a la que correspondan.

Para tal efecto, el Colombia productiva tendrá en cuenta las postulaciones ya radicadas, así como las nuevas postulaciones recibidas hasta el cierre de la convocatoria.

Nota: Se asignarán los beneficiarios de acuerdo con el orden de postulación hasta cumplir con el número máximo de cupos o al cumplirse la fecha estipulada de cierre de la convocatoria, lo que suceda primero.

10.1 RECHAZO DE POSTULACIONES

En la etapa del proceso de evaluación que proceda, Colombia Productiva rechazará las postulaciones en las que:

- a) El participante no cumpla con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- b) No se incluya en la postulación la documentación exigida.
- c) Se presente la postulación en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- d) Se incluya información que no sea veraz.
- e) Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- f) El participante o sus vinculados se encuentren reportados en alguna de las listas de consulta de FIDUCOLDEX referidas a Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo –LAFT- y/o centrales de riesgo.
- g) Se presente la postulación de forma extemporánea, es decir por fuera de los tiempos establecidos en el cronograma de la invitación.

11. TÉRMINOS JURÍDICOS DE LA CONVOCATORIA

11.1 ADENDAS

Colombia Productiva comunicará mediante adendas las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos Términos de Referencia.

Todas las adendas deberán ser tenidos en cuenta por los Proponentes al formular su postulación y formarán parte de estos Términos de Referencia.

11.2 EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE COLOMBIA PRODUCTIVA

Las empresas seleccionadas para participar en la convocatoria, al presentar su postulación, entienden y aceptan que Colombia Productiva no asume ninguna responsabilidad por las labores de consultoría realizadas por la Firma Ejecutora contratada para tal fin, por lo que lo eximen de cualquier responsabilidad por estas circunstancias.

11.3 EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN

Colombia Productiva incluirá una metodología de evaluación de satisfacción del cliente respecto de las actividades desarrolladas en el marco de la convocatoria, para lo cual se pondrá a disposición una encuesta a diligenciar por parte de las empresas.

11.4 DIFUSIÓN, TRANSFERENCIA Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS

Colombia Productiva podrá difundir libremente y sin limitaciones de ningún tipo, haciendo mención de la autoría cuando corresponda, toda información no confidencial o reservada acerca del proyecto que recibiera a través de los informes.

Asimismo, Colombia Productiva podrá dar a conocer cualquier dato relacionado con el proyecto con el fin de publicar información estadística en general y para efectos de evaluaciones de la iniciativa.

Para los efectos de resguardar información confidencial de propiedad del participante, éste deberá informar oportunamente a Colombia Productiva, la obtención de un resultado apropiado y confidencial en el marco del proyecto.

El participante autoriza a Colombia Productiva, desde la radicación de la postulación, para la utilización y distribución de material audiovisual relativo al proyecto para actividades de difusión.

En el evento de cualquier divulgación o comunicación relacionada con las actividades o entregables o productos derivados de la ejecución de la postulación, por parte del participante, éste deberá informar que el proyecto se ha realizado gracias al auspicio de Colombia Productiva y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, solicitando previamente permiso a Colombia Productiva y manteniendo el manual de imagen corporativa que Colombia Productiva estipule para tal fin.

11.5 PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL DE LOS RESULTADOS

Las invenciones, investigaciones, publicaciones o descubrimientos realizados por el participante en desarrollo del Programa serán de propiedad exclusiva del beneficiario.

11.6 VINCULACIÓN

Los acuerdos que eventualmente se deriven, así como las condiciones definidas en la CARTA DE POSTULACIÓN se regirán por lo establecido en los presentes términos de referencia, que deberán ser atendidos en su totalidad por los participantes al momento de formular una postulación.

Se entiende que el proponente solo estará vinculado al Programa una vez Colombia Productiva haya publicado el resultado de selección.

La vinculación al Programa de quienes resulten seleccionados en virtud de la presente convocatoria se encuentra sometida a las normas del Derecho Privado Colombiano. En consecuencia, la relación entre Colombia Productiva y la empresa beneficiaria se acordará mediante la CARTA DE POSTULACIÓN (Anexo No. 1) y la vinculación definitiva al proyecto se realizará por medio de una Carta de compromiso la cual definirá las obligaciones del CONSULTOR y las empresas beneficiarias.

12. ANEXOS

- Carta de Postulación (anexo 1)
- Códigos CIU (anexo 2)